



**MU
TAN
TE**

**PROTOCOLO
DE ACCIÓN**

**para atender casos de
abuso sexual escolar**

FUENTE: COMITÉ DISTRITAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2016

Identificar las señales de una posible situación de violencia sexual.

Obtener más información sobre la situación y elaborar el reporte para la Policía de Infancia y Adolescencia.

Contactar a la Policía de Infancia y Adolescencia, al ICBF y/o a la Comisaría de Familia para que se le garanticen, protejan y restablezcan los derechos al o a la menor.

Si se identifica en flagrancia una presunta violencia sexual, solicitar apoyo a la Línea 123, al cuadrante de la Policía Nacional y remitir a la presunta víctima a la entidad de salud más cercana.

Contactar a padres y madres de familia, o acudientes.

Trasladar el caso a las entidades competentes de acuerdo a la edad del presunto abusador: cuando es mayor de 18 años, al Centro de Atención e Investigación Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) o Unidad de Reacción Inmediata (URI), cuando es menor de 18 años y mayor de 14 Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA) y cuando es menor 14 al Centro Zonal del ICBF.

Reportar el caso a las oficinas de control disciplinario de las secretarías de educación municipal.

Reportar en los sistemas de información disponibles.

Realizar seguimiento interno a los casos y a las acciones realizadas por las instituciones competentes.